

PERGAMINO, enero 2 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria -Primera de Prórroga-, celebrada el día 28 de diciembre de 2001, al considerar el Expte. D-189-01 D.E. eleva Expte. D-3614/01 **SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - tramita llamado a Licitación Pública para concesionar recolección Residuos y Barrido de calles en ciudad de Pergamino.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese dejar sin efecto la Ordenanza N° 5525/01.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al D.E. a adjudicar a la firma CLEAR S.R.L., la ----- Concesión del Servicio Público para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos y Barrido de Calles de la Ciudad de Pergamino, por el término de cinco (5) años, con un cánon mensual de \$ 56.709,80 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS), correspondiente a la alternativa N° 7 de la oferta presentada.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en función de los ----- términos obrantes a fs. 256/257, a hacer uso de la reducción del servicio y/o de las bonificaciones ofrecidas, previa suscripción del contrato de la Concesión del Servicio.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5540/01.-

Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE